



DECRETO N°
NEUQUEN,

1783

29 NOV 1989

VISTO:

El convenio celebrado el 21 de Septiembre de 1989 con la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue (Expedientes n°s 334-B-88/H.C.D. y 280-B-88/H.C.D.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio fue gestionado en virtud a lo solicitado en la Comunicación n° 070/88 del Honorable Concejo Deliberante;

Que el estudio que se efectuará contribuirá al mejoramiento de / las técnicas de administración de sistemas de autotransporte colectivo de pasajeros que utiliza el Municipio;

Que es procedente aprobar la contraprestación para la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue que se acordó en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

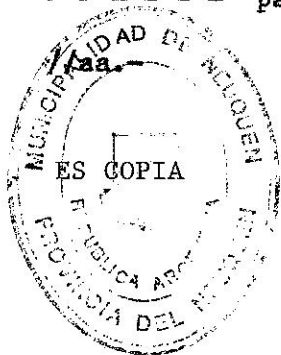
DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el convenio suscripto el 21 de Septiembre de 1989 con - - - - - la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue para la realización de un estudio de metodología de costos de autotransporte colectivo de personas, cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°) Autorizase a la Secretaría de Economía y Hacienda para emitir, // - - - - - cuando sea solicitado por la Dirección General de Transporte Urbano, hasta seis (6) pasajes aéreos ida y vuelta Neuquén-Buenos Aires o disponer el pago de un importe equivalente a favor de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / - - - - - de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ANDION
LYNEN

3